

PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO ANEXO DE DAÑOS POR AGUA

Anexo N° _____, para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de (N°Ramo) Incendio N° _____, emitida el _____ de _____ de _____, a nombre de: _____.

Mediante la emisión del presente anexo, la Empresa de Seguros se obliga a indemnizar al Asegurado o al Beneficiario los daños o pérdidas (incluyendo los causados por incendio o explosión) que ocurran a los bienes asegurados y que sean ocasionados por o a consecuencia de los riesgos cubiertos, sujeto a los términos y condiciones que se señalan en este Anexo. A su vez, el Tomador se obliga a pagar la prima adicional correspondiente contra la entrega del presente Anexo, del Cuadro Recibo de Póliza o de la Nota de Cobertura Provisional.

Riesgos Cubiertos:

La Empresa de Seguros indemnizará los daños o pérdidas que ocurran a los bienes asegurados y que sean ocasionados por o a consecuencia de derrames, anegamientos, filtraciones, goteras o vapor de agua, por cualquiera de las siguientes causas:

- a. Desperfectos o roturas de tuberías, depósitos o tanques de agua, incluyendo aguas negras;
- b. Desperfectos o roturas de equipos de refrigeración, aire acondicionado o sistemas de protección contra incendio;
- c. Lluvia que penetre directamente al interior de la edificación donde se encuentren los bienes asegurados;
- d. Filtración de agua a través de las paredes, cimientos, pisos, aceras o claraboyas;
- e. Taponamiento de cloacas o desagües.

Exclusiones:

Daños causados durante reparaciones, reformas o extensiones de tuberías, depósitos, tanques de agua, equipos de refrigeración o aire acondicionado, instalados dentro de los predios ocupados por EL ASEGURADO.

Todos los demás términos y condiciones de la póliza quedarán vigentes y sin alteración.

El Tomador o El Asegurado

Por C.A, Seguros Catatumbo

_____, _____ de _____ de _____.